

OSAKIDETZA

Condena por no aplicar el protocolo de vacunación a un paciente sin bazo

Un juzgado de Vitoria encuentra una relación de causalidad directa entre la mala praxis sanitaria de dejar sin vacunar a un hombre esplenectomizado y su muerte de un shock séptico por neumococo. Indemnización de 180.000 euros más intereses.

Soledad Valle, Madrid | 31/05/2018 00:00

 compartir  

G+ Compartir

Like 2

Twittear

☆☆☆☆ ¡vota!

3 comentarios

 imprimir  | tamaño 


Las casi 40 páginas de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Vitoria no dejan lugar a dudas. El Servicio Vasco de Salud-Osakidetza cometió un error al dejar fuera del protocolo de vacunación para pacientes sin bazo a un hombre de 47 años que fue operado de la cadera y seis meses después acudió a un urgencias donde falleció de un shock séptico por neumococo y que, por supuesto, no tenía bazo.

El juez admite los argumentos presentados por el abogado de la familia del fallecido, Javier Arechabaleta, y sentencia que existió una relación de causalidad directa entre su déficit de inmunidad y su fallecimiento. Por ese motivo, aplica las tablas del baremo de manera directa para fijar la indemnización a la familia, sin los porcentajes reductores que se asocian a la doctrina de pérdida de oportunidad. El fallo es firme.

El fallo del juzgado es firme"

Los hechos que se juzgan comenzaron cuando el paciente acudió a urgencias y fue atendido con un protocolo de código infarto. Este primer diagnóstico debió de ser rectificado cuando vieron que en la analítica y en otras pruebas la parte coronaria estaba bien, mientras el

paciente permanecía con fiebre. El enfermo falleció menos de 24 horas después de llegar al hospital. La causa de la muerte se debió a "un shock séptico refractario, con fracaso multiorgánico severo consecuente a una sepsis bacteriana causada por un streptococcus pneumoniae o neumococo".

El enfermo había vivido sin bazo desde los seis años, como consecuencia de la intervención que siguió a un accidente de tráfico. La defensa de la Administración razona que cuando al paciente se le quitaron el bazo, entonces, no estaba autorizado el protocolo de vacunación para las personas esplenectomizadas.

Pero este argumento no es admitido por el juez que reconoce que a lo largo de la vida del paciente -desde los seis años hasta los 47, que es cuando fallece,- acudió a los servicios

Adivine cuánto fármaco administra Respimat® a los pulmones

Comprobar respuesta 

0

10

Pacientes Cuestionario Ve

SPI.1668 012018
Fecha de preparación: febrero 2018
1. Ficha Técnica

Todo lo que ha pasado y está por llegar en nuestra web del 25 aniversario

MÁS SOBRE NORMATIVA

Es discriminatorio el despido de un médico católico de un hospital católico por divorciarse por S.Valle, Madrid

La resolución provisional de la consulta de un tribunal alemán al TJUE sobre el despido de un médico católico por haberse divorciado y vuelto a casar adelanta la improcedencia del acto al ser discriminatorio por motivos de religión.

El TSJM suspende la resolución de Enfermer de cuidados corporales y de prevención envejecimiento por Redacción, Madrid

ENCUENTROS ANTERIORES

Virginia Meca

Miércoles, 30-5-2018 (09:30h)



Neuróloga y responsable de la Unidad de Enfermedades Desmielinizantes Hospital de la Princesa, ha respondido con motivo del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple

Ir a la

sanitarios en numerosas ocasiones y, en ninguna de ellas, se le ha ofrecido la citada vacuna, siendo un paciente con alto riesgo de morir por una **infección por meningococo**.

El reproche de esta omisión de protocolo de vacunación para pacientes de riesgo se centra en la intervención a la que el fallecido se sometió seis meses antes de fallecer. **Fue operado para implantarle una prótesis de cadera**. Entonces, no se le ofreció un consentimiento informado en el que se le detallara el elevado riesgo que tenía de infección por no tener bazo -un hecho que figura en su historia clínica- y, además, tampoco en ese momento se le ponen la citada vacuna.

El enfermo había vivido sin bazo desde los seis años"

La sentencia recoge en su razonamiento que "hay, por tanto, y así lo afirma la perito de la parte demandante una relación de causalidad entre el fallecimiento y una infección asociada a la asistencia sanitaria [la intervención de prótesis de cadera] "dado que figurando en su historia clínica su condición de esplenectomizado, sin embargo, y a pesar de las recomendaciones y

protocolos específicos, por el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza no se atendió al protocolo periódico vacunal, perdiéndose la oportunidad, como señala, de **ofrecerle protección frente a las bacterias meningococo y neumococo**".

La perito de la parte demandante traza esa relación de causalidad entre la intervención de cadera y el fallecimiento seis meses después por una infección y, según recoge el juez, la **Administración "no desvirtúa" esa relación**. Por lo que el juez la admite y así lo hace constar al calcular la cuantía. Tal es así que eleva en más de mil euros la indemnización de 180.000 euros reclamada por la acusación. La cifra final es de 181.594 euros más intereses, para la viuda y los dos hijos del fallecido.

Arechabaleta, abogado de la familia y colaborador de la Asociación El Defensor del Paciente, destaca del fallo el reproche judicial al sistema sanitario por dejar fuera del protocolo de vacunación al paciente. Sobre la relación de causalidad directa que reconoce la sentencia entre la intervención de cadera y la asistencia en Urgencia, el abogado **se muestra cauto**.

COMENTARIOS 3

3 por Mikel Hace 7 días

En España la Medicina Preventiva está bajo mínimos, depende de que el resto de servicios le deriven los pacientes, y pasa lo que pasa, que se pierden los pacientes.

2 por Alberto Hace 7 días

En España se da muy poca importancia a la prevención, y eso tiene altos costes económicos y de vidas humanas.

1 por Carlos Hace 7 días

¿Cuántas personas se encuentran en la misma situación en España? (personas que cumplen con alguno de los criterios de vacunación antineumocócica)

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarles nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@unidadeditorial.es.

"Modificaremos el copago con más exenciones a crónicos y rentas bajas" por Twitter con J.I. Echániz y J.M. Divar del PP

"Derogaremos el RD de 'receta' enfermera y modificaremos la Ley del Medicamento" por Twitter con Francisco Igea, de Ciudadanos

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM



TARIMA DE EDUCACIÓN MÉDICA por Joaquín García-Estañ López Investigar en educación médica



BUSCANDO NUESTRO SITIO por Daniel-Anibal García Diego La Segunda B



LA OPORTUNIDAD DIGITAL por José Antonio Martín Cobertura Sanitaria Universal: el p de la sanidad digital



Y DIGO YO... por Rafael Timmermans No es nada personal



DESDE EL CORAZÓN DEL CUIDADO por Azucena Santillán Los churris



BITACORA DESDE LA TRINCHE por Raúl Calvo Rico La piñata



MEDICINA EXPONENCIAL por Ignacio Hernández Medrano El mercado de los genes



MICROCOLUMNAS por María José Mas Los adolescentes están dormidos



VISIONES COMPLEMENTARIAS por Conxita Tarruella Medicamentos biosimilares y el fac humano



EL HUEVO O LA GALLINA por Miguel Ángel Máñez Nueve mitos y una nota al pie sobr liderazgo



POR PRESCRIPCIÓN LEGAL por Federico de Montalvo La investigación en salud en la era big data, ¿esta el derecho preparac para el nuevo reto?



EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉT por Rogelio Altsent Alfie



LA GESTIÓN INCIERTA por Sergio Minué Habitar el olvido



CON H DE HUMANIZACIÓN por María Ángeles Planchuelo Escúchame



DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA por Asensio López Ciencia y pseudociencia: Los límites de la ética profesional



MOTIVOS Y MOTIVACIONES por Antoni Gual El que espera, desespera



PANTALLAS ¿SALUDABLES? por Joan Carles March Austeridad sanitaria en España: es hora de aflojar la soga y de quitar e real decreto de 2012